

XXI JORNADAS DO NOTARIADO JOVEM DO CONO SUL

Praia do Forte 29, 30 y 31 de Agosto de 2019

Tema I

Coordinador Internacional Argentina: Not. Gustavo Alejandro BOCCOLINI

Coordinadora Internacional Brasil: Not. Talita SEISCENTO BAPTISTA

Coordinadora Nacional Brasil: Not. Caroline MIRANDOLLI

Coordinadora Internacional Uruguay: Not. Mariana ULERY NAVASCUES

Coordinadora Internacional Paraguay: Not. Mónica QUINTANA

Relator: Not. Franco SPACCASASSI ORMAECHEA

Tema II

Coordinadora Internacional Argentina: Not. Jessica Grisel CABAÑA

Coordinador Internacional Brasil: Not. Henrique RESENDE SIQUEIRA

Coordinador Internacional Uruguay: Not. Rafael BUCHELLI OLIVER

Coordinadora Internacional Paraguay: Not. Sandra Johana GONZALEZ RIVAS

Relator: Not. Rafael BUCHELLI OLIVER

Comisión Redactora ambos temas

Hernán Curet, Ynocencia Núñez, Sandra Johana González Rivas, Mónica Paola Quintana, Fernando Rubén Baez Artecona, Gustavo Alejandro Bocolini, Talita Seiscento Baptista, Henrique Resende Siqueira, Rafael Buchelli Oliver, Mariana Ulery Navascues, María Elisa Lloret, Diego Fuentes Brito, Gabriela Jiménez Sánchez, Martha Elena Lara Méndez, Franco Spaccasassi Ormaechea, Jessica Grisel Cabaña, Andrés Martínez.

TEMA 1

El proceso de contractualización del derecho de familia es innegable. A su vez, es necesario dejar en las manos de los propios interesados la organización y estructuración del patrimonio y la vida familiar.

No hay más un único modelo natural o social legalmente aceptado. Las nuevas formas de intimidad y de afecto de las personas deben ser amplias, sin restricciones morales, religiosas o sociales. Todo debería ser pactado mediante la voluntad libre y desinteresada, siempre que no haya violación del orden público y de los principios generales del derecho. Estos límites a la autonomía de la voluntad demarcados por los sistemas jurídicos dependen de paradigmas que mutan en el tiempo.

En ese sentido se propone un avance que tienda a la prevalencia de la autonomía de la voluntad, ya sea flexibilizando o bien aboliendo la Legítima Hereditaria; siempre previendo la protección integral de las personas más vulnerables, cuya subsistencia depende del causante. Esta flexibilización o abolición de la Legítima Hereditaria avanza hacia la libertad de contratar dentro del grupo familiar; lo que implica tanto propugnar la utilización de nuevos institutos como de innovar en el uso de los actuales, verbigracia: fideicomisos testamentarios, de administración, sociedades familiares, capitulaciones matrimoniales, estipulación a favor de terceros, pactos sobre herencia futura, entre otros.

El Notario, por su formación y carácter de su función, es el instrumentador idóneo para reflejar la libertad intrínseca de la autonomía de la voluntad frente a contingencias trascendentales en la vida de las personas.

TEMA 2

La sociedad postmoderna exige aggiornarnos al uso de nuevas herramientas informáticas. Es imperativo priorizar y destinar los recursos necesarios para implementar la aplicación de tecnologías como: Inteligencia Artificial, Blockchain y Smart Contracts.

El uso coadyuvante de firma digital o sistemas biométricos permiten al notario automatizar procesos, optimizar recursos y disminuir tiempos, además de contribuir a la preservación del medio ambiente. De este modo se modernizan los servicios notariales, sin perder una de sus funciones esenciales: asegurar la identidad y capacidad de las personas, así como la validez de la manifestación de voluntad.

La seguridad informática no implica seguridad jurídica, por lo que el notario seguirá siendo necesidad social en materia de seguridad preventiva documental, fundado en los principios del notariado de tipo latino.